

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 006 /  
DOÑIHUE, 02 de Enero del 2013.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda del año 1977.-

2.- La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a las Señoras Concejales Doña Ximena Meneses M., Doña Sylvia Céspedes Contreras y los Señores Concejales Don Humberto Díaz Pino y Don Juan Pérez Riveros, con objeto de participar en el "XI Congreso Nacional de Municipalidades" – I Asamblea General Ordinaria, convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se efectuará en la ciudad de Viña del Mar durante los días 8,9,10 y 11 de enero del 2013.

2.- Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda los días 7,8,9,10 y 11 de Enero del 2013, y asignase la suma de \$ 60.000, para pago de pasajes y traslado, e impútese al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/DHC/mrp  
Archivo Depto. Finanzas  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE